REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial: Riosucio, Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020). Paso al despacho del señor Juez este expediente informándole que mediante auto TFN -115 de fecha 13 de julio del presente año se requirió a la Comisaria de Familia de Supia, Caldas, para que ajuste la presente demanda a lo estipulado en el Decreto legislativo 806 de junio de 04 de 2020, y proceda a la notificación al demandado acreditando así mismo la remisión de la demanda con sus anexos, sin que hasta el momento se allegue la respectiva notificación.

A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Secretario

TFN-205
2019-00210-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante referente a notificar al demandado señor OSCAR ANTONIO CASTRO GAÑAN, Así pues, este despacho **REQUIERE** por segunda vez a la doctora LUZ AIDE TAPASCO AYALA, comisaria de familia de Supia, Caldas, para que en el término de la distancia, acredite los tramites adelantados tendientes a la notificación dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____DE _____ DE 2020

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Secretario